



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

TRASLADO SECRETARIAL – RECURSO DE APELACIÓN

FIJADO 11 DE OCTUBRE DE 2013

A las 8:00 a.m.

RECURSO DE APELACIÓN: De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días del recurso de apelación interpuesto por el municipio de Medellín, en contra del auto que decretó la medida cautelar.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
05001-33-33-016-2013-00766-00 MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MILA ZAPATA DE CUERVO Y OTROS	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	3 Días

VENCE: 17 DE OCTUBRE DE 2013.

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario